



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres).
Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37 Fax 927 36 92 44 .
e-mail: secretario@ayuntamientocanamero.org – página web: www.ayuntamientocanamero.org

Acta núm. 04/2011

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.011

CONCEJALES ASISTENTES.-

- **Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.**
 - Don Carlos Bravo Gutiérrez
 - Don Juan Pedro Gil Alonso
 - Doña Agapita Rubio Bravo
 - Doña Maria Dolores Merino Belvis
 - Don David Peña Morano
 - Don Samuel Lot Vargas Silva
- **Por la lista electoral del Partido del Partido Popular Extremadura Unida**
 - Don Francisco Javier Martín Colomé
 - Don Pedro Vaquero Guzman
- **Por la Lista Electoral del Partido Independientes por Extremadura**
 - Don Manuel Parejo Saavedra

En, la Casa Consistorial de Cañamero, y en su Salón de Sesiones del Pleno, siendo las **13.35 horas del día 11 de junio de 2.011** horas, en primera convocatoria, se reúnen las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Trujillo, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2.011, Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejál y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Trujillo con fecha 31 de mayo de 2.011, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Cañamero, las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don **Manuel Parejo Saavedra que actúa como Presidente y Don Samuel Lot Vargas Silva que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz**

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

Seguidamente la mesa procede al acto del cumplimiento de los requisitos para la toma de posesión:

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden enviado por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa, de “cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejál y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

- Don Carlos Bravo Gutiérrez	Si Promete
- Doña Agapita Rubio Bravo	Si Promete
- Doña María Dolores Merino Belvis	Si promete
- Don David Peña Morano	Si Promete
- Don Juan Pedro Gil Alonso	Si Promete
- Don Samuel Lot Vargas Silva	Si promete
- Don Francisco Javier Martín Colomé	Si Juro
- Don Pedro Vaquero Guzman	Si Juro
- Don Manuel Parejo Saavedra	Si prometo y juro

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido El Presidente de la Mesa Don Manuel Parejo Saavedra anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el

que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- **Don Carlos Bravo Gutierrez, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.**
- **Don Francisco Javier Martin Colome, cabeza de la lista electoral del Partido Popular Extremadura Unida.**
-
- **Don Manuel Parejo Saavedra del Partido Independientes por Extremadura.**

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza según lo pactado, en votación ordinaria, arrojando el siguiente resultado:

- **Votos emitidos: Nueve**
- **Votos válidos: Nueve**
- **Abstenciones: Ninguna**

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- **Don Carlos Bravo Gutierrez :..... Seis votos (6)**
- **Don Francisco Javier Martin Colome Dos votos (2)**
- **Don Manuel Parejo Saavedra Un voto (1)**
-

En la votación el concejal Don Manuel Parejo Saavedra vota a favor de Don Francisco Javier Martin Colome, pero después dice que es un error y rectifica su voto.

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado **Alcalde electo DON CARLOS BRAVO GUTIERREZ**, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación **DON CARLOS BRAVO GUTIERREZ**, comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa de *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cañamero, .con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes”*.

Cumplidos todos los requisitos legales, **DON CARLOS BRAVO GUTIERREZ**, .toma posesión del cargo de Alcalde, y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente y la Corporación, El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace **DON CARLOS BRAVO GUTIERREZ**, , ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE. Toma la palabra el Sr. Alcalde que literalmente dice:.

Buenos días a todos/as.

En primer lugar, desde el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cañamero, y en esta Sesión de Investidura, quiero agradecer a todos los Cañameranos y Cañameranas, su participación en las elecciones pasadas del 22 de Mayo, y de forma especial, a todos aquellos que de nuevo depositaron su

confianza en el Partido Socialista Obrero Español, para seguir presidiendo esta Alcaldía en esta próxima Legislatura.

En segundo lugar agradecer a los Concejales que en esta Legislatura nos dejan, Nicanor Trinidad, Paula Cuenca y Teri Duran Peloché, su trabajo digno y desinteresado, en beneficio de nuestra localidad y sus gentes, y de una forma muy especial, dado los años que hemos trabajado juntos y momentos vividos, siempre para intentar dar solución a las necesidades de nuestros ciudadanos, por su dedicación, su voluntad de trabajo y su disposición continua de trabajar por los demás siempre de forma desinteresada, a Teri Duran Peloché, muchas gracias Teri.

Y por supuesto dar la bienvenida a todos los Concejales que se incorporan en esta nueva Legislatura, en especial a las nuevas incorporaciones, Pedro Vaquero, antiguo conocido en el Ayuntamiento, M^a Dolores Merino Belvis y Samuel Lot Vargas Silva, bienvenidos todos.

De los aquí presentes, a nadie se nos escapa de las dificultades económicas que estamos viviendo y que viviremos en el futuro próximo, y ese es el reto que nos planteamos, superar estos momentos difíciles, sin perder un ápice de los servicios que en la actualidad, estamos prestando a nuestros ciudadanos, pero no solo no perderlos, sino además intentar aumentarlos y mejorarlos, otro reto que no se nos puede olvidar y que además es clave para la supervivencia de nuestro Pueblo, es el Empleo, que desde las pocas capacidades que tenemos y las competencias de las que disponemos, debemos volcarnos en ese objetivo, y sobre todo en el colectivo joven que es el que más está sufriendo las consecuencias de la crisis en nuestro Pueblo, son como vemos retos complicados pero que debemos afrontar con valentía entre todos para superarlos sobre todo en estos momentos en los que todo lo público está en entredicho.

Por último recordarnos todos, que son los ciudadanos de Cañamero, los que han decidido ponernos a cada uno en el lugar que ocuparemos a lo largo de la Legislatura, y que no me queda ni la menor duda que sabremos dar respuesta a sus demandas y sus necesidades, y que cada uno desde el lugar que le corresponde trabajaremos con más ganas e ilusión que nunca por el bienestar de nuestros vecinos, y por conseguir que nuestro Pueblo, sea un Pueblo puntero en desarrollo y digno donde vivir.

Muchas gracias

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13.52 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Calor Bravo Gutierrez.

Fdo.: Eloy Sánchez Díaz